RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1832/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 - ID Nº 341.024, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A. CON RUC 80022417-5

Capiatá, 26 de marzo de 2018.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 26 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA - ID Nº 341.024, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 341.024.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 4 (Cuatro) oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 19/02/2018.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	BIOS INFORMATICA	2835748-5
2	ROCA INFORMATICA	5160601-1
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	80022417-5

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	BIOS INFORMATICA	ROCA INFORMATICA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
REQUISITOS SUNTANCIALES	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESAS	***BIOS INFORMATICA***	***ROCA INFORMATICA***	***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***	***PAPELERA GUAIRA S.A.***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 351073 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 351069 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*	*2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificados Nº 351139 y 351143 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*	*2. Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 351101, 351107, 351112 y 351120 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*
RESULTADO:	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las cuatro empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la

Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas del oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 - ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA - ID N° 341.024

OFERENTES:					ROCA INFORMATICA				BIOS INFORMATICA				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.				PAPELERA GUAIRA S.A.			
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W 85A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	Unidad	UNIDAD	100	MAGMA	CHINA	75.000	7.500.000	HP	CHINA	433.000	43.300.000	MULTIGRAPH	CHINA	100.000	10.000.000	PRINTERS	CHINA	134.300	13.430.000
2	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1006 35A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	Unidad	UNIDAD	3	MAGMA	CHINA	80.000	240.000	HP	CHINA	420.000	1.260.000	MULTIGRAPH	CHINA	100.000	300.000	PRINTERS	CHINA	134.300	402.900
3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER TN650 ORIGINAL NUEVO EN CAJA	Unidad	UNIDAD	15	MAGMA	CHINA	115.000	1.725.000	BROTHER	CHINA	747.600	11.214.000	MULTIGRAPH	CHINA	245.500	3.682.500	PRINTERS	CHINA	169.000	2.535.000
4	TONER EN POLVO PARA RECARGA - BROTHER TN 650 200 GRAMOS/NEGRO	Unidad	UNIDAD	40	MULTIPRINT	CHINA	37.000	1.480.000	BIOS	CHINA	70.000	2.800.000	BROTHER	COREA	45.000	1.800.000	PRINTERS	CHINA	33.950	1.358.000
5	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	450	RIOPEL	NACIONAL	8.400	3.780.000	GEMINIS	NACIONAL	8.200	3.690.000	RIOPEL	PARAGUAY	7.900	3.555.000	KUATIA	PARAGUAY	7.205	3.242.250
6	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	50	RIOPEL	NACIONAL	8.400	420.000	GEMINIS	NACIONAL	8.200	410.000	RIOPEL	PARAGUAY	7.900	395.000	KUATIA	PARAGUAY	7.205	360.250

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

7	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	10	DAX	BRASIL	45.000	450.000	BIC	BRASIL	55.000	550.000	ARTING	CHINA	31.800	318.000	ALLWRITE	TAIWAN	31.200	312.000
8	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	5	DAX	BRASIL	45.000	225.000	BIC	BRASIL	55.000	275.000	ARTING	CHINA	34.450	172.250	ALLWRITE	TAIWAN	31.200	156.000
9	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	CAJA	10	GEMINIS	CHINA	15.000	150.000	GEMINIS	CHINA	14.400	144.000	FOSKA	CHINA	5.600	56.000	BIC	BRASIL	7.490	74.900
10	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	CAJA	5	GEMINIS	CHINA	41.200	206.000	GEMINIS	CHINA	37.500	187.500	ARTING	CHINA	27.500	137.500	MEMORIS	CHINA	28.293	141.465
11	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	50	MAXI	CHINA	1.900	95.000	MEMORYS	CHINA	3.000	150.000	MAXI	BRASIL	3.100	155.000	SONI	INDIA	1.877	93.850
12	Marcador resaltador VERDE	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINA	1.700	34.000	ARTESCO	PERU	2.500	50.000	ARTESCO	PERU	2.000	40.000	FOSKA	CHINA	1.523	30.460
13	Marcador resaltador AMARILLO	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINA	1.700	34.000	ARTESCO	PERU	2.500	50.000	ARTESCO	PERU	2.000	40.000	FOSKA	CHINA	1.084	21.680
14	Marcador resaltador ROSADO	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINA	1.700	17.000	ARTESCO	PERU	2.500	25.000	ARTESCO	PERU	2.000	20.000	FOSKA	CHINA	1.523	15.230
15	Presilladora mediana	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	NACIONAL	11.000	550.000	GEMINIS	CHINA	11.000	550.000	FOSKA	CHINA	10.900	545.000	FOSKA	CHINA	11.900	595.000
16	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	Unidad	CAJA	50	ALAMO	NACIONAL	11.500	575.000	KORES	CHINA	13.500	675.000	ARTESCO	PERU	1.150	57.500	ALLMAX	CHINA	9.576	478.800
17	Clips mediano	Unidad	CAJA	20	ALAMO	NACIONAL	1.700	34.000	SQARE	CHINA	1.440	28.800	ARTESCO	PERU	1.650	33.000	FOSKA	CHINA	1.800	36.000
18	Clips grande	Unidad	CAJA	10	ALAMO	NACIONAL	4.000	40.000	SQARE	CHINA	4.200	42.000	SEA GULL	CHINA	3.250	32.500	FOSKA	CHINA	3.498	34.980
19	Perforadora mediana	Unidad	UNIDAD	50	ALAMA	NACIONAL	15.800	790.000	GEMINIS	CHINA	13.100	655.000	FOSKA	CHINA	14.500	725.000	ARTING	CHINA	11.900	595.000
20	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	50	RIOPEL	NACIONAL	1.000	50.000	GEMINIS	CHINA	1.000	50.000	FOSKA	CHINA	1.150	57.500	HTONE	CHINA	1.044	52.200
21	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	5	SK	CHINA	4.950	24.750	GEMINIS	CHINA	5.000	25.000	ARTING	CHINA	3.150	15.750	INCH	CHINA	3.300	16.500
22	Almohadilla para tinta - COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	48	MOSPA	CHINA	6.500	312.000	KOFA	CHINA	5.200	249.600	FOSKA	CHINA	4.250	204.000	FOSKA	CHINA	5.148	247.104

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

23	Almohadilla para tinta - COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	2		MOSPA	CHINA	6.500	13.000		KOFA	CHINA	5.200	10.400		ARTESCO	PERU	7.800	15.600		JAPAN	BRASIL	8.534	17.068
24	Tinta para sello azul	Unidad	UNIDAD	48		MOSPA	CHINA	2.500	120.000		KOFA	CHINA	5.000	240.000		ARTING	CHINA	4.200	201.600		JAPAN	BRASIL	5.808	278.784
25	Tinta para sello rojo	Unidad	UNIDAD	4		MOSPA	CHINA	2.500	10.000		KOFA	CHINA	5.000	20.000		ARTING	CHINA	4.200	16.800		JAPAN	BRASIL	5.808	23.232
26	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	30		MARIMEX	CHINA	6.500	195.000		GEMINIS	CHINA	8.000	240.000		BACCHI	BRASIL	6.300	189.000		FOSKA	CHINA	6.872	206.160
27	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	50		SK	CHINA	8.000	400.000		AOT	CHINA	6.000	300.000		ARTESCO	PERU	4.150	207.500		DE	PARAGUAY	3.457	172.850
28	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	10		SK	CHINA	1.600	16.000		AOT	CHINA	2.000	20.000		ARTESCO	PERU	1.500	15.000		POLOS	PARAGUAY	833	8.330
29	Tijera de oficina grande	Unidad	UNIDAD	50		ALWIN	CHINA	5.200	260.000		STANLEIS	CHINA	5.500	275.000		ARTESCO	PERU	7.600	380.000		ALAMO	CHINA	5.600	280.000
30	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	50		ARTESCO	CHINA	2.500	125.000		REMOVER	CHINA	2.700	135.000		ARTESCO	PERU	2.400	120.000		EAGLE	CHINA	3.300	165.000
31	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200		GEMINIS	CHINA	1.300	260.000		GEMINIS	CHINA	1.800	360.000		RIOPEL	PARAGUAY	1.150	230.000		RIOPEL	PARAGUAY	1.068	213.600
32	Adhesivo liquido blanco	Unidad	UNIDAD	20		MAXI	CHINA	1.300	26.000		ARTESCO	CHINA	3.000	60.000		ARTING	CHINA	1.300	26.000		MAXI	BRASIL	1.984	39.680
33	Libro de Acta de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20		ALAMO	NACIONAL	14.700	294.000		RIOPEL	NACIONAL	25.000	500.000		RIOPEL	PARAGUAY	15.500	310.000		GUAIRA	PARAGUAY	14.000	280.000
34	Libro de Acta de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	10		ALAMO	NACIONAL	23.150	231.500		RIOPEL	NACIONAL	38.000	380.000		RIOPEL	PARAGUAY	22.400	224.000		GUAIRA	PARAGUAY	20.400	204.000
35	Cartucho de tinta para impresora negro (Original HP Nº 662)	Unidad	UNIDAD	6		MULTIPRINT	CHINA	83.000	498.000		HP	CHINA	68.000	408.000		MULTIGRAPH	TAIWAN	87.500	525.000		PRINTERS	CHINA	74.900	449.400
36	Cartucho de tinta para impresora negro (Original HP Nº 664)	Unidad	UNIDAD	24		MULTIPRINT	CHINA	83.000	1.992.000		HP	CHINA	68.000	1.632.000		MULTIGRAPH	TAIWAN	87.500	2.100.000		PRINTERS	CHINA	74.900	1.797.600
37	Cartucho de tinta para impresora negro (Original HP Nº 122)	Unidad	UNIDAD	1		MULTIPRINT	CHINA	83.000	83.000		HP	CHINA	68.000	68.000		MULTIGRAPH	TAIWAN	85.500	85.500		PRINTERS	CHINA	76.590	76.590

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

38	Cartucho de tinta para impresora color (Original HP Nº 662)	Unidad	UNIDAD	6	MULTIPRINT	CHINA	87.000	522.000	HP	CHINA	70.000	420.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	98.000	588.000	PRINTERS	CHINA	79.200	475.200
39	Cartucho de tinta para impresora color (Original HP Nº 664)	Unidad	UNIDAD	19	MULTIPRINT	CHINA	87.000	1.653.000	HP	CHINA	70.000	1.330.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	98.000	1.862.000	PRINTERS	CHINA	77.000	1.463.000
40	Cartucho de tinta para impresora color (Original HP Nº 122)	Unidad	UNIDAD	1	MULTIPRINT	CHINA	87.000	87.000	HP	CHINA	85.000	85.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	90.500	90.500	PRINTERS	CHINA	93.770	93.770
41	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	Unidad	UNIDAD	4	KENKO	CHINA	35.000	140.000	KENKO	CHINA	35.000	140.000	EWTO	CHINA	21.850	87.400	KENKO	CHINA	25.252	101.008
42	Papel contac transparente	Unidad	ROLLO	1	TDK	CHINA	55.000	55.000	GEMINIS	CHINA	42.000	42.000	RIOPEL	PARAGUAY	45.000	45.000	IMP	CHINA	38.400	38.400
43	Marcador para papel o carton punta fina (Pincel de 12 colores)	Unidad	CAJA	1	OSEANO	CHINA	10.500	10.500	GEMINIS	CHINA	10.000	10.000	ARTESCO	PERU	8.600	8.600	COMPACTOR	BRASIL	9.232	9.232
44	Marcador para pizarra acrilica NEGRO	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINA	2.300	23.000	GEMINIS	CHINA	2.700	27.000	ARTESCO	PERU	2.000	20.000	FOSKA	CHINA	1.870	18.700
45	Marcador para pizarra acrilica ROJO	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	CHINA	2.300	11.500	GEMINIS	CHINA	2.700	13.500	ARTESCO	PERU	2.000	10.000	FOSKA	CHINA	1.870	9.350
46	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	2	SANDISK	CHINA	73.000	146.000	HP	CHINA	47.500	95.000	SANDISK	CHINA	73.000	146.000	SANDISK	TAIWAN	53.820	107.640
47	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	10	TDK	CHINA	6.500	65.000	MAXELL	CHINA	7.500	75.000	MAXELL	CHINA	6.300	63.000	MAXEL	TAIWAN	6.900	69.000
48	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	3	HTONE	CHINA	4.400	13.200	GEMINIS	CHINA	3.000	9.000	FOSKA	CHINA	3.000	9.000	MEMORIS	CHINA	2.640	7.920

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

49	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	2		MATEX	CHINA	5.500	11.000		GEMINI S	CHINA	2.500	5.000		FOSKA	CHINA	1.600	3.200		FOSKA	CHINA	1.740	3.480
TOTAL									25.992.450					73.280.800					29.920.200					30.838.563

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL*
1	ROCA INFORMATICA	25.992.450.-
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	29.920.200.-
3	PAPELERA GUAIRA S.A.	30.838.563.-
4	BIOS INFORMATICA	73.280.800.-

Según el cuadro precedente, la menor oferta presentada corresponde a la empresa unipersonal ROCA INFORMATICA DE ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA, por lo que se procede a su evaluación.

En el acto de apertura la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.*
2. *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
3. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
4. *Balance General y Estado de Resultados de los años 2014-2015-2016.*
5. *Carta de Autorización del Fabricante.*
6. *Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.*
7. *Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.*
8. *Copias de las actas de recepción correspondientes a los contratos y facturaciones presentadas por provisión de útiles de escritorio y/o oficina.*
9. *Desglose y/o explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los siguientes ítems:*

   Ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,15,19,20,22,23,24,25,27,28,29,32,42,44,45,46,48 y 49.
   El pedido se enmarca dentro de lo que establece la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNCIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016.

Se procedió a solicitar por nota enviada por correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario Nº 1: Información sobre el Oferente, la remisión de documentos formales que no fueron presentados en su oferta, por lo que se considera como válida la solicitud enviada al oferente, emplazándolo para su presentación. LA EMPRESA RESPONDIO A LA SOLICITUD REALIZADA según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 3398 de fecha 23/03/2018, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: ROCA INFORMATICA DE ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA - RUC 5160601-1

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	***NO CUMPLE (*)***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***NO CUMPLE (*)***
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	***NO CUMPLE (*)***
Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.	*CUMPLE*

Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	*CUMPLE*
Copias de contratos anteriores y facturaciones realizadas de provisión de útiles de escritorio y/o oficina, con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) cuya sumatoria deberá ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta) por ciento del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que correspondan a los periodos solicitados.	***NO CUMPLE (*)***

DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	***NO CUMPLE (*)***

En cuanto a este punto, en la carta de invitación del llamado se estableció el siguiente requisito:
Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bienes solicitados en el presente llamado. ***Se requiere que la empresa cuente con una experiencia mínima de cinco años en el ramo, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el ruc****. (El resaltado es nuestro).*

La empresa presentó la Constancia de inscripción en el RUC, según se muestra en la imagen de abajo:

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior	
Número	DV		
5160601	1	ROMA930630C	
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Apellido Casada**	**Nombres**
ROJAS	MENDOZA	**********	ALVARO RAFAEL
Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)			
ROCA INFORMATICA			
Correo Electrónico			
**********			

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
01/02/2017	**********	26/03/2017

Como se puede observar, la empresa tiene como fecha de inscripción el 01/02/2017. Con lo que se comprueba que la misma no cuenta con la antigüedad mínima solicitada en la carta de invitación. Por tanto, la empresa NO CUMPLE con el requisito exigido en este punto.

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***NO CUMPLE (*)***

En cuanto a este punto, la empresa no presentó el documento solicitado. Por tanto, NO CUMPLE con el requisito exigido en este punto.

Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	***NO CUMPLE (*)***

En cuanto a las documentaciones solicitadas en este punto, la empresa remite fotocopia del Formulario Nº 120 de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los 3 (tres) últimos meses, que no corresponde a las documentaciones solicitadas en este punto.

En estas condiciones, no es posible determinar la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa. Por tanto, la empresa NO CUMPLE con el requisito exigido en este punto.

Copias de contratos anteriores y facturaciones realizadas de provisión de útiles de escritorio y/o oficina, con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) cuya sumatoria deberá ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta) por ciento del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que correspondan a los periodos solicitados.	***NO CUMPLE (*)***

En este punto, la empresa presentó como experiencia copia de contrato y facturaciones de provisión de útiles de escritorio y oficina del año 2017. Si bien, presentó referencias de haber entregado bienes a 4

(cuatro) entidades (públicas y privadas), solamente una de ellas corresponde a factura presentada como experiencia, cuyo valor no alcanza el porcentaje establecido con respecto al monto ofertado. Las demás facturaciones no cuentan con sus correspondientes comprobantes de entrega/recepción.

Por tanto, la empresa NO CUMPLE con el requisito exigido en este punto.

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "ROCA INFORMATICA" AMERITA SU DESCALIFICACION.

Seguidamente, se prosigue con la evaluación de la segunda oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
En base a la evaluación realizada a la oferta presentada por la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL la misma en su oferta omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados.*
2. *Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.*
3. *Actas de recepción satisfactoria de cada contrato presentado como experiencia.*
4. *Desglose y/o explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los siguientes ítems:*

   *Ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,**9**,10,15,**16**,20,21,23,24,25,28,30,32,41 y 46.*
   El pedido se enmarca dentro de lo que establece la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNCIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016.

Se procedió a solicitar los documentos mencionados, por nota enviada por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en su oferta, emplazándolo para su presentación. La empresa presentó las documentaciones según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 2698 de fecha 06/03/2018, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

Con respecto al ítem 4 de la nota de solicitud, la empresa presentó el desglose de la composición de precios ofertados. Al respecto, esta Unidad considera aceptada la explicación detallada presentada y se prosigue con la evaluación de la oferta presentada.

En cuanto a los documentos presentados en los ítems Nº 1, 2 y 3 de la nota de solicitud, los mismos serán analizados posteriormente en los apartados de Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. - RUC 80014633-6

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.	*CUMPLE*

Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	*CUMPLE*
Copias de contratos anteriores y facturaciones realizadas de provisión de útiles de escritorio y/o oficina, con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) cuya sumatoria deberá ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta) por ciento del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que correspondan a los periodos solicitados.	*CUMPLE*

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	805.432.589	0,60	2.699.075.591	2,83	3.972.777.728	4,38	2,6
	PASIVO CORRIENTE	1.336.875.081		952.950.825		906.400.214		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.336.875.081	0,34	2.475.070.508	0,333	2.910.725.437	0,30	0,33
	ACTIVO TOTAL	3.921.269.446		7.437.467.916		9.584.076.937		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	1.474.124.408	14,74	2.374.394.517	23,74	1.703.163.675	17,03	18,51
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

A fin de proceder a verificar el cumplimiento con los criterios de evaluación técnica, en la carta de invitación se solicitó las siguientes documentaciones:

1. ***Presentar declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.***

*La empresa presenta con **carácter de Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas**.*

A fin de corroborar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, se procede a solicitar por nota enviada por correo electrónico la remisión del Catálogo de todos los bienes ofertados y/o cualquier otro documento que permita identificar detalladamente las características reales de los bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación, donde dice: Se solicitará catálogo de los bienes en la etapa de evaluación, emplazando a la empresa para su presentación, la misma presentó dentro del plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 2795 la documentación solicitada.

En el análisis del mismo se observan los siguientes puntos:

- *En el Ítem Nº 4 – TONER EN POLVO PARA RECARGA – BROTHER TN 650 200 GRAMOS/NEGRO la empresa ofertó el producto de la Marca Brother, Procedencia Corea, como se puede observar en la imagen mostrada a continuación:*

Ítems del llamado ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA con ID: 341024

ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W 85A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	Unidad	UNIDAD	100	Multigraph	China	100.000	10.000.000
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1006 35A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	Unidad	UNIDAD	3	Multigraph	China	100.000	300.000
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER TN650 ORIGINAL NUEVO EN CAJA	Unidad	UNIDAD	15	Multigraph	China	245.500	3.682.500
4	44103103-013	TONER EN POLVO PARA RECARGA - BROTHER TN 650 200 GRAMOS/NEGRO	Unidad	UNIDAD	40	Brother	Corea	45.000	1.800.000

En el catálogo de productos presentado, la empresa oferta el producto mostrado en la imagen:

Ítem 4

*Como puede observarse, la marca **"Brother"** del producto ofertado en el ítem 4 de la planilla de precios no corresponde al producto que figura en el catálogo de productos presentado. Por tanto, esta Unidad considera que la oferta no cumple con las especificaciones técnicas en el Ítem Nº 4 de la planilla de oferta.*

- *En el Ítem Nº 24 – TINTA PARA SELLO AZUL, en la plantilla del producto cargado en el SICP se estableció las siguientes especificaciones técnicas:*

Plantilla de Productos

Producto: Tinta para sello - Plantilla: Tinta para sello azul - Version: 3

1. Caracteristica:	Secado rápido	**2. Material:**	En envase plástico
3. Capacidad:	De 40 ml como mínimo	**4. Color:**	Azul

- *En el Ítem Nº 25 – TINTA PARA SELLO ROJO, en la plantilla del producto cargado en el SICP se estableció las siguientes especificaciones técnicas:*

Plantilla de Productos

Producto: Tinta para sello - Plantilla: Tinta para sello rojo - Version: 3

1. Caracteristica:	Secado rápido	**2. Material:**	En envase plástico
3. Capacidad:	De 40 ml como mínimo	**4. Color:**	Rojo

La empresa ofertó el producto según catálogo, como se puede observar en la imagen mostrada a continuación:

*Como se puede apreciar en la imagen, en la **plantilla de productos del SICP en los ítems Nº 24 y 25 se solicitó: Capacidad de 40 ml como mínimo**; sin embargo en el catálogo presentado por la empresa, **la misma ofertó en los ítems Nº 24 y 25 productos con capacidad de 24 ml**, muy inferior a la capacidad solicitada para el producto en ambos ítems. Por tanto, esta Unidad considera que la oferta no cumple con las especificaciones técnicas en los Ítems Nº 24 y 25 de la planilla de oferta.*

- *En el Ítem Nº 47 – CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAP. DE 700 MB, en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación se estableció las siguientes especificaciones técnicas:*

Nº DE ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
47	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB con estuche de plástico rígido precintado o sellado	Unidad	UNIDAD	10

La empresa ofertó el producto según catálogo, como se puede observar en la imagen mostrada a continuación:

Ítem 47

Con respecto al ítem 47 en la carta de invitación se solicitó: ***CD virgen de reescritura con cap. de 700MB con estuche de plástico rígido precintado o sellado,*** *lo que corresponde a un* ***(CD-RW)*** *de sus siglas en inglés; sin embargo en el catálogo presentado por la empresa,* ***el producto ofertado corresponde a "CD grabable"*** *lo que correspondería a un* ***(CD-R)*** *de sus siglas en inglés, como se muestra en la imagen de arriba, que no coincide con la característica solicitada para este ítem. Por tanto, esta Unidad considera que la oferta no cumple con las especificaciones técnicas en el Item Nº 47 de la planilla de oferta.*

2. ***Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.***

Conforme a lo solicitado dentro de las especificaciones técnicas, la empresa presenta la Declaración Jurada, conforme a lo requerido en la carta de invitación del llamado.

En base a las documentaciones presentadas y analizadas en el estudio de las especificaciones técnicas generales de los bienes ofertados, de acuerdo a los requerimientos solicitados en la carta de invitación del llamado, esta Unidad considera que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. NO CUMPLE con los requisitos de Capacidad Técnica solicitados en la carta de invitación del llamado de referencia, por ende, se comprueba que la misma no cumple con la Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas presentada.

En este punto de la evaluación, mencionamos nuevamente lo establecido EN EL ART. 58º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE ESTABLECE:
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Por otro lado, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": ***ANALISIS: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." NO CALIFICA EN EL ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, POR TANTO AMERITA SU DESCALIFICACION.

Siguiendo con la evaluación, se selecciona a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa PAPELERA GUAIRA S.A.

La misma en su oferta omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Desglose y/o explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los siguientes ítems:*

   Ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,20,21,23,27,28 y 41.
   El pedido se enmarca dentro de lo que establece la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNCIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016.

2. *Catálogo de todos los bienes ofertados y/o cualquier otro documento que permita identificar detalladamente las características reales de los bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación, donde dice: Se solicitará catálogo de los bienes en la etapa de evaluación.*

Se procedió a solicitar los documentos mencionados, por nota enviada por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en su oferta, emplazándolo para su presentación. La empresa presentó las documentaciones solicitadas, según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 2989 de fecha 13/03/2018, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

En cuanto al ítem 1 de la nota de solicitud, la empresa presentó el desglose de la composición de precios ofertados. Al respecto, esta Unidad considera aceptada la explicación detallada presentada y se prosigue con la evaluación de la oferta presentada.

Por otro lado, en cuanto al catálogo de bienes ofertados presentado por la empresa, será analizado posteriormente en el apartado de Evaluación de la Capacidad Técnica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A. - RUC 80022417-5

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE SIPE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE SIPE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	*CUMPLE SIPE*
Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	*CUMPLE*
Copias de contratos anteriores y facturaciones realizadas de provisión de útiles de escritorio y/o oficina, con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) cuya sumatoria deberá ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta) por ciento del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que correspondan a los periodos solicitados.	*CUMPLE*

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, del cual se analizarán los ***Índices (Ratios) Financieros****, donde:* ***a) Ratio de Liquidez,*** *deberá ser igual o mayor que 1;* ***b) Endeudamiento****, no deberá ser mayor a 0,80; y* ***c) Rentabilidad / Patrimonio****, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***

EMPRESA	PAPELERA GUAIRA S.A.

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.258.004.657	17,90	6.044.426.313	15,46	7.521.847.044	5,01	12,8
	PASIVO CORRIENTE	293.726.452		390.968.995		1.500.244.744		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	293.726.452	0,05	390.968.995	0,064	1.500.244.744	0,20	0,10
	ACTIVO TOTAL	5.426.813.094		6.145.132.407		7.655.626.106		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	61.524.417	3,08	614.008.790	0,12	376.660.672	0,08	1,09
	CAPITAL	20.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

A fin de proceder a verificar el cumplimiento con los criterios de evaluación técnica, en la carta de invitación se solicitó las siguientes documentaciones:

1. ***Presentar declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe adjuntar a la DD.JJ. las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.***

La empresa presenta con ***carácter de Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas****.*

A fin de corroborar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación, se procede a verificar el catálogo de bienes presentado por la empresa.

En el análisis exhaustivo realizado, se comprueba que todos los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación y en el SICP.

2. ***Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.***

Conforme a lo solicitado dentro de las especificaciones técnicas, la empresa presenta la Declaración Jurada de poseer capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, conforme a lo requerido en la carta de invitación del llamado.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada califica en el análisis de la Capacidad Técnica, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En este punto de la evaluación, la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. presenta las siguientes documentaciones:

FACTURA Nº	CONCEPTO	MONTO	AÑO	NOTA DE REMISION Nº
3389	CARTUCHOS DE TINTA	24.076.900	2014	566
3635	UTILES DE OFICINA	25.334.055	2014	1071
5416	UTILES DE OFICINA	1.920.650	2015	1978
9416	UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS DE TINTA	15.271.650	2016	3418/3419
9753	CARTUCHOS DE TINTA	5.208.000	2016	3598/3599
	TOTAL	71.811.255		

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa presenta las documentaciones que demuestra que la misma cumple con los requisitos de experiencia solicitados en la carta de invitación.

Por otro lado, según la Constancia de Inscripción de RUC de la empresa, se comprueba que la misma cumple con la antigüedad solicitada y se encuentra vinculada al tipo de bienes solicitados.

Por tanto, esta Unidad considera que la empresa califica en el análisis de la Evaluación de Experiencia.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: PAPELERA GUAIRA S.A. - RUC: 80022417-5

Adjudicación: *POR EL TOTAL (49 Items)*

Monto: *Gs. 30.838.563.- (Guaraníes, TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES – IVA INCLUIDO).*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 - ID Nº 341.024, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA CON RUC 80022417-5, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (49 Items)

MONTO: Gs. 30.838.563.- (Guaraníes, TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES – IVA INCLUIDO).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	340	30	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	20.000.000.-
2	1/4	340	30	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	5.000.000.-
2	1/1	340	30	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	4.000.000.-
1	2/1	340	30	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	1.838.563.-
TOTAL						**30.838.563.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal